

Las raíces sociales e ideológicas de la Reforma de Córdoba en sus cien años y su incidencia en las universidades públicas de Panamá

Págs. 166 - 179

Gladys Correa*

— Universidad de Panamá.
— Instituto Centroamericano de Administración y Supervisión de la Educación- ICASE
— Unidad de Investigación y Tecnología

gladysc53@gmail.com

Fecha de Entrega:
Agosto de 2018.

Fecha de Aceptación:
Octubre de 2018.

Resumen

El pensamiento ideológico de la Reforma de Córdoba del año 1918, ha sido un punto de partida para todas las universidades latinoamericanas, en especial para la Universidad de Panamá y las otras universidades públicas del país, que en su devenir histórico recogen los mandatos establecidos en esa gloriosa gesta estudiantil. En este artículo nos proponemos analizar los cien años cumplidos de la Reforma de Córdoba y cómo han sido incorporados en su evolución histórica cada uno de esos preceptos. Para los efectos realizamos un análisis histórico y comparativo de corte cualitativo, con la finalidad de visibilizar los efectos y cambios agregados en la gestión de cada universidad pública del país y, cómo cada uno de esos preceptos se desarrollan a través de cada estamento que conforman la comunidad universitaria.

Palabras clave

Co-gobernanza, autonomía universitaria, legitimidad universitaria, responsabilidad, libertad de cátedra.

The Social and Ideological Roots of the Córdoba Reform at One Hundred Years and its Incidence in Public Universities of Panama

Abstract

The ideological thinking of the Córdoba Reform of 1918, has been a starting point for all Latin American universities, especially for the University of Panama and the other public universities of the country, which in their historical evolution have collected the mandates established in that glorious student achievement document. In this article, we propose an analysis of the one hundred years of the Reformation of Córdoba and how each of its precepts have been incorporated into their historical evolution. For this purpose, we perform a historical and comparative analysis of qualitative type with the purpose of visualizing the effects and aggregate changes in the management of each public University of the country, and how each of those precepts are developed through each space that makes up the national university community.

Keywords

Co-governance, university autonomy, university legitimacy, responsibility, academic freedom.

INTRODUCCIÓN

El tema que se ha desarrollado como parte de un estudio investigativo de carácter cualitativo se enmarca en los acontecimientos ocurridos en el año 1918, cuando un grupo de estudiantes de la Universidad de Córdoba, Argentina, ante la imposición de re-elección del rector que no cumplía con las aspiraciones universitarias, se alzaron en una revuelta y lograron con apoyo de profesores hacer una huelga que permitió redactar el denominado Manifiesto Liminar de Córdoba. El tema cobra relevancia e importancia ya que al cumplirse los cien años de este acontecimiento, todavía tiene vigencia.

El estudio consistió básicamente en analizar desde los diferentes puntos consignados en este legado, cómo se cumple en las universidades públicas de nuestro país. Además tiene un valor académico ya que desde el enfoque que se le dio al analizar cada escrito se pudo corroborar que el mismo, al ser redactado plantea, cómo deben funcionar las universidades y cuál es el papel que les compete desde diversos ángulos. Además el tema permitió recrearnos en la historia y reflexionar sobre el verdadero sentido del mismo, que es, sobre todo, que las universidades no olviden su razón de ser. De igual forma, se plantea la génesis de los modelos, las cuales fueron universidades tan antiguas como Salamanca y Alcalá de Henares. Así, como la gran influencia del modelo napoleónico.

En este estudio se tuvo en cuenta el problema que sirvió de base para hacer la indagación correspondiente, específicamente se centró en determinar ¿cómo ha sido el impacto de la Reforma de Córdoba en las universidades públicas del país?. En ese sentido, nos propusimos como objetivo analizar, a cien años cumplidos de la Reforma, cómo han sido incorporados esos preceptos en la evolución histórica de las universidades públicas del país.

De hecho, en ese recorrido del estudio se pudo detectar el gran componente ideológico que emanaba de la Reforma de Córdoba así como la influencia que tuvieron los modelos iniciales a través de la iglesia y la corona. Tanto es así, que se puede señalar que no solo impactó en aquella época sino, que hoy día están totalmente vigentes, con gran influencia en todos los países de la región como también en nuestro país. Esos ideales se fueron forjando desde el inicio en las universidades y la nuestra no escapó a esta realidad, dando luces de la lucha por ubicar el respeto a los temas de feminismo, el

respeto a nuestra nación para que ningún extranjero quisiera pisotear nuestros ideales. Este recorrido de información y sobre todo de un análisis exegético permite ubicar cómo han evolucionado los preceptos de 1918 permitiendo encontrar las actuaciones que tienen vigencia en el siglo XXI.

Por ello, invitamos al lector que analice con mucha dedicación cada uno de los aspectos planteados y cómo lo desarrollan las universidades públicas para que nunca se permita que estas conquistas se pierdan. Por el contrario, desarrollar con mayor profundidad las causas reivindicativas de las universidades y el desarrollo de la propia sociedad.

La herencia del Siglo XIX

La Reforma de Córdoba tuvo su génesis en el Siglo XIX, cuando se hace un análisis de este movimiento, considerando que los modelos que subyacen son los que proveen la Universidad de Salamanca y la Universidad de Alcalá de Henares.

Los estudios nos indican que el modelo salmantino estuvo protegido por la corona mientras que el de Alcalá estuvo bajo los preceptos religiosos que para la época regentaban los dominicos y jesuitas, quienes a su vez tuvieron la corresponsabilidad de todo el proceso de colonización en América, surgiendo algunas universidades con estos modelos como:

"la Universidad de Santiago de la Paz, en Santo Domingo, Isla Española, fundada en 1558 y extinguida en 1767; la de San Fulgencio de Quito, fundada en 1586 y extinguida en 1786; la de Nuestra Señora del Rosario, en Santiago de Chile, creada en 1619 funcionó hasta 1738; la de San Miguel, de esta misma ciudad, fundada en 1621 y extinguida en 1769; la de San Ignacio de Loyola en Cuzco, Perú, que existió entre 1621 y 1767; la de San Nicolás de Santafé, Nuevo Reino de Granada, establecida en 1694 y clausurada en 1775; la de San Francisco Xavier de Panamá, que funcionó entre 1749 y 1767. Las extinguidas en 1767 fueron expulsiones jesuíticas que desaparecieron a raíz de la expulsión de la Compañía, salvo la de Santo Tomás de Quito que se transformó en universidad públicas. (Tunnermann, 1991, p.35)

Tal como lo expresa la historia, las ideas de esos modelos que lograron viajar a América, se fueron debilitando dando origen al surgimiento del modelo Napoleónico que nos llegó a través de los textos, y de los propios jesuitas quienes estaban influenciados por la Revolución Francesa y la Independencia Norteamericana, así como la declaración de los Derechos Humanos de 1789.

De hecho este modelo creía en que las facultades debían funcionar en forma independiente, así como que la educación de profesionales debían estar subordinadas al gobierno quien a su vez decidía sobre los nombramientos y los planes universitarios que se debían impartir.

Todas esas acciones fueron la nota de cuestionamientos del nuevo pensamiento ideológico universitario gestado por los estudiantes de la Universidad de Córdoba el 21 de junio del año 1918, en su célebre Manifiesto Liminar de Córdoba, que el punto de partida para inspirar a muchas universidades de la Región. De hecho permitió establecer diversos nexos. De allí que, cuando se habla de las raíces sociales e ideológicas de la Reforma en las universidades nos referimos que ese proceso de evolución no se ve reflejado en todas las universidades ya que por alguna razón siguen siendo dominadas por una elite de académicos que al llegar al poder olvidan los acuerdos que les sirvió de trampolín para ascender al poder. Efectivamente las clases dominantes dentro de la academia se olvidan de su rol: crear condiciones favorables para lograr los cambios en el sector económico y político del país.

Como dice Renate Marsiske (1999) *“cuál es el protagonismo estudiantil en Latinoamérica, desde la colonia a la actualidad, o la juventud es un catalizador de los antagonismos educativos”*(p.60).

Hoy ante una economía neoliberal ¿Qué se puede decir?, cuando existe una excluyente globalización en el ámbito económico y encontramos explicaciones de índole romántico, religiosos y espiritual entre otros, donde los movimientos estudiantiles no son beligerantes.

Los profesionales universitarios y comprendase que no decimos académicos, hablamos y enfatizamos que la universidad es la *“conciencia crítica de la nación”*, al respecto, el periódico El Siglo-España (2016), en su columna de opinión, señala que la universidad debe ofrecer *“la más clara conciencia de la sociedad”* y cita a José Medina Echeverría con el siguiente pensamiento:

...tiene también que ser el lugar que representa la serenidad frente al frenesí en la consideración de las más espinosas y graves cuestiones de la época. Lo que quiere decir que nada en su tiempo puede serle ajeno, pero sólo en la medida en que pueda situarlo a la distancia que exige su busca permanente. (p.97)

De hecho, Alejandro Serrano Caldera, filósofo nicaragüense, en su trabajo Los Desafíos de la Universidad Contemporánea (2005) afirma que la universidad será siempre una propuesta inacabada, continua, permanente como lo es también la vida y la historia, la ciencia y la técnica, la cultura y las humanidades.

Lo importante es estar siempre alertas ante las transformaciones que cotidianamente están definiendo el perfil del mundo que habitamos y de la sociedad específica en que vivimos. Saber distinguir lo permanente de lo transitorios, para decidir con acierto lo que debe conservarse y lo que debe transformarse, es fundamental, pero sobre todo lo que es el ser capaz de identificar lo que solo puede conservarse y transformarse (p. 87).

De hecho la Reforma Universitaria, no se puede ver como un hecho aislado de esa involución del contexto ya que la sociedad encabezada por los burgueses se ve acorralada por los proletariados, grupo social organizado que inicia a agremiarse y crear una clase media que busca ingresar a la universidad.

En el caso de Panamá, en los años setenta, Omar Torrijos, reconocido como líder de la nación panameña y hombre visionario, creía y confiaba que solo con la educación se pueden lograr cambios, dio oportunidad a la clase baja y apostó por la educación, dando así un salto cualitativo, permitiendo que muchos jóvenes salieran del país hacia la URSS, Europa, Cuba y otros países con la finalidad de formarse como profesionales con título universitario. a nivel tanto de licenciaturas como de doctorados. Estos jóvenes que lograron formarse regresan al país y se van incorporando a las filas laborales, siendo la Universidad de Panamá uno de los receptores de todas las ideas de Europa gestionándose un movimiento estudiantil en todas las áreas del saber liderado por la clase media, con un marcado sabor político que frenó la verdadera reforma académica.

Sin embargo, esas ideas y las corrientes establecidas en la Reforma de Córdoba se convirtieron en un fenómeno de la región. Los líderes de las naciones surgían de esa clase media, del proletariado y así observamos a lo largo de la línea del tiempo que los países de Centro América y el Cono Sur, están dirigidos por el régimen militar, y se transforma este movimiento en las universidades en antimilitarismo y anti imperialismo.

No obstante, es importante señalar que estas ideas no fueron desarrolladas en las aulas de clases, la formación de la juventud en estos menesteres fue autodidáctica como señala Gabriel del Mazo Korn, (1955), en la reforma universitaria se expresaba “*un anhelo de renovación, un deseo de quebrantar las viejas formas de la convivencia social, de transmutar los valores convencionales*” (p.65.)

De hecho, se puede decir que la reforma universitaria impulsa los cambios de los esquemas amarrados al pasado que debieron hacer crisis ante la sociedad cuya orientación profesional y utilitaria dejaron de lado la misión educadora. Las universidades con una cátedra vitalicia unipersonal estaban divorciadas de la sociedad.

La pregunta es, a cien años de la Reforma Universitaria de Córdoba, ¿qué ha cambiado? o solamente se han dado algunos pasos que elegantemente se recogen en las leyes y estatutos pero no en el impacto que las universidades deben plantearse para lograr los cambios estructurarles.

Sin embargo, este manifiesto que se erigió para respaldar la actitud de los estudiantes y sustentar las razones de desconocer la autoridad del rector electo, denunciando así lo obsoleta que estaba la universidad nos lleva a reflexionar en estas dos décadas del Siglo XXI lo siguiente: ¿Qué hemos acogido de la Reforma Universitaria de Córdoba y en qué nos hemos estancado o hemos involucionado?

El manifiesto expresaba en su más profundo sentimiento, conceptos que se han venido consolidando en algunas universidades a través de normativas, que han servido de base para todo el quehacer de la vida universitaria. Es importante señalar, que dentro de los aspectos o elementos esbozados se puntualizó sobre la autonomía universitaria cuya definición data desde 1953 donde la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL, 1954), citado por Jaime Ornelaz Delgado en 2008 establece que:

La autonomía de la Universidad es el derecho de esta Corporación a dictar su propio régimen interno y a regular exclusivamente sobre él; es el poder de la Universidad de organizarse y de administrarse a sí misma. Dicha autonomía es consustancial a su propia existencia y no a una merced que le sea otorgada y debe ser asegurada— como una de las garantías constitucionales. (p.99).

En ese sentido, miremos como se desarrolla este concepto desde el ámbito de la Universidad de Panamá y las otras universidades públicas del país, cuyo concepto se cimentó fuertemente cuando el presidente Ricardo Adolfo de la Guardia quien siguiendo órdenes de los Estados Unidos derroca al presidente electo Arnulfo Arias en 1941, lo que provoca un descontento popular y como medida de presión se despide a la profesora Georgina Jiménez López, conocida precursora de la sociología y feminismo panameño, lo que provoca inmediatamente que los estudiantes se organicen e inicien una huelga exigiendo la autonomía universitaria y el cogobierno de estudiantes y profesores como corolario de un pensamiento nacional antimperialista cuya finalidad estaba marcada por recuperar el canal ,ubicando así a la universidad como bastión de lucha.

Este movimiento logra que Octavio Méndez Pereira ocupe la rectoría y se convierte en líder defensor de nuestra soberanía. Sin embargo apenas iniciaba la lucha por la autonomía cuando meses después el gobierno de turno irrumpe con su mano fuerte y poder y despide al Profesor Felipe Juan Escobar penalista destacado que lleva la creación de la Federación de Estudiantes Panameños, lo que desató otra huelga y lleva a la Universidad Nacional de Panamá a reorganizarse creando así nuevo Estatutos donde se reconocía la representación de los estudiantes en el Consejo General Universitario, logrando así cumplir con el precepto planteado desde la Reforma de Córdoba donde todos los estamentos participan, dando paso al denominado co-gobierno, que ha distinguido la estructura administrativa de las universidades públicas.

Estos hechos han sido base para que se consolide con el devenir del tiempo la autonomía universitaria no solo en la Universidad de Panamá sino también en las otras universidades públicas que se abrieron posteriormente.

Matriz n°1: Universidades públicas de Panamá y normativas que recogen el concepto de autonomía

UNIVERSIDADES	LEY DE CREACIÓN	ESTATUTOS	CONCEPTO DE AUTONOMÍA
Universidad de Panamá	Ley 29 de mayo de 1935, iniciolabores el 7 de octubre de 1935	Del 29 de octubre de 2008. Modificación Gaceta Oficial N°27879-B de 30 de septiembre de 2015	Artículo 4. La Universidad de Panamá es autónomo y cuenta con personería jurídica, patrimonio propio y derecho de administrarlo... Artículo 5. La autonomía de la Universidad de Panamá, consagrada en la Constitución Política y desarrollada en la Ley Orgánica, debe ser ejercida y defendida de conformidad con las disposiciones que la regulan.
Universidad Tecnológica	Ley 18 del 13 de agosto de 1981, Ley 17 de 9 de octubre de 1984 organiza y estructura la Institución.	Aprobado por el Consejo General Universitario en Reunión Extraordinaria No. 04-2000. Realizada el 4 de mayo de 2000.	Capítulo I ART. 2 La Universidad Tecnológica de Panamá es autónoma; se le reconoce personería jurídica, patrimonio propio, y derecho a administrarlo
Universidad de Chiriquí	Ley 26 del 30 de agosto de 1994 y en la Ley 4 del 16 de enero de 2006,	4 de diciembre de 2001. Gaceta Oficial N°24489 del 7 de febrero del 2002	...la autonomía es académica, de investigación, administrativa, de producción, financiera y de prestación de servicios necesarios para el logro de sus objetivos.
Universidad de las Américas	Ley 40 de 18 de noviembre de 1997 y promulgada el 24 de noviembre del mismo año	Gaceta Oficial Digital, viernes 11 de julio de 2008 Documento aprobado mediante acuerdo N° 01-2008, de 12 de junio de 2008 proferido por el Consejo Técnico de Administración de la Universidad Especializada de las Américas.	Artículo 14: UDELAS, como universidad oficial de la República de Panamá, tiene personería jurídica y patrimonio propio, acepta y proclama su autonomía en los siguientes términos: 1. Organizativa: Para lo cual dicta sus propias normas internas; 2. Académica: Lo que le permite planificar, organizar y ejecutar programas de investigación, docencia y extensión, según su propia filosofía y estrategia; 3. Administrativa: Capacidad para elegir o designar a sus autoridades y contratar el personal que le ha de servir para alcanzar sus objetivos; y 4. Económica: Para gestionar, administrar, adquirir o enajenar bienes y contratar empréstitos.
Universidad Marítima Internacional de Panamá	Creada en el 2005, Regulada por la Ley 81 de 8 de noviembre de 2012	Resolución N°004-23 del 4 de junio del 2013	Título I, Disposiciones Generales, Art. 6 La UMIP, como institución de Educación Superior oficial de la República de Panamá, cuenta con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio, con derecho para administrarlo, y con la facultad para organizar sus planes y programas de estudio, a través del ejercicio de la docencia, la investigación y la extensión, en las disciplinas marítimas y en el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Fuente: Elaboración propia con base en la normativa de las universidades públicas panameñas.

Como se observa en la Matriz N°1 todas las universidades estatales del país tienen consagrado dentro de la Ley y sus Estatutos el concepto de autonomía universitaria para ejercerla en el ámbito organizativo, administrativo, académico, y económico.

Cada una de ellas, consignan el hecho de ofertar y organizar los programas que desean proponer. El Movimiento de Córdoba fue asimilado y en la década de los cuarenta el grupo de estudiantes universitarios, a través de la Federación de Estudiantes de Panamá y el Frente Patriótico de la Juventud, hicieron ingentes esfuerzos y reclamaron una autonomía para la Universidad de Panamá que había sido objeto de una persecución política en contra de los docentes y estudiantes que no respondían a los lineamientos del gobierno de turno.

El esfuerzo realizado logra su cima cuando la Constitución Panameña de 1946, Artículo 86, reconoce que *“La Universidad oficial de la República es autónoma”* (pág.26) y en su artículo 87 señala que el *“Estado la dotará de lo indispensable para su instalación, funcionamiento y desarrollos futuros, así como del patrimonio de que se habla en el artículo anterior y de los medios necesarios para acrecentarlos”* (p.26).

De hecho, esto nos lleva a analizar la génesis de creación de cada institución y se puede señalar que en sus inicios éstas cumplieron con lo establecido en su misión y visión, con excepción de la Universidad de Panamá, que fue creada en el año 1935, y la UNACHI creada en el año 1995 con las mismas estructuras que el de la sede madre, las otras universidades fueron creadas con una finalidad muy particular, pero luego por los niveles de competitividad se ha observado como dieron un giro y encontramos universidades públicas ofertando carreras que no eran la razón de ser propuesta en su misión y visión en sus inicios lo que sería un tema interesante de indagar para determinar el por qué de ese cambio. En cuanto a la participación de las universidades en el estudio de los problemas nacionales; podemos señalar que existe poco acercamiento y participación. Lo cual deja entrever muy poca relación de las universidades en los problemas del gobierno.

Por otro lado, podemos señalar que aspectos contemplados en la Reforma de Córdoba que tienen que ver con las ofertas que las universidades deben brindar, acordes al contexto o que respondan a las necesidades del país, fueron consideradas en la apertura de las universidades públicas del país, que al día de hoy han sido superadas. De hecho, haciendo una cronología de las ofertas y

fechas de funcionamiento desde su apertura, se visibiliza la corriente y génesis de cada una de las universidades, siendo la Casa de Méndez Pereira la iniciadora en este proceso que ofertó seis (6) carreras desde su inicio y que sirvió de base para la creación de la Universidad tecnológica y la Universidad Autónoma de Chiriquí.

Tabla N°1
Orientación de Apertura de las Universidades Públicas

UNIVERSIDADES	FUNCIONAMIENTO	ORIENTACIÓN
Universidad de Panamá	1935	Ofreció desde sus comienzos las carreras de Educación, Comercio, Ciencias Naturales, Farmacia, Pre Ingeniería y Derecho.
Universidad Tecnológica	1984	Su antecedente inmediato fue la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Panamá. En 1973 algunos profesores de dicha Facultad se mostraron interesados en crear nuevas carreras.
Universidad de Chiriquí	1994	Inicia su presencia en Chiriquí por medio de cursos de verano en la Ciudad de David en el año 1951,
Universidad de las Américas	1996	Ámbito de la Educación Especial y a Pedagogía Social en Panamá y América Latina.
Universidad Marítima Internacional de Panamá	2005	Se enfoca fundamentalmente en formar gente de mar especializada en las áreas del clúster marítimo portuario, marino costero nacional y regional y la flota mercante mundial. La UMIP es una universidad única en su género.

Fuente: Elaboración del autor.

Hoy día podemos señalar que nuestras universidades presentan una serie de ofertas que rebasaron las expectativas pero que a su vez incursionaron en programas similares a las que se ofertan en otras. Para ello presentamos una tabla que evidencian las facultades y ofertas a nivel de pregrado, grado y postgrados.

El poner a tono nuestras universidades con las exigencias del tiempo y la sociedad debido a la demandas de las ofertas académicas provocó que el proceso de la periodicidad de las cátedras y concursos fuera una necesidad y que éstas deberían ser ocupadas por oposición y antecedentes y revalidadas periódicamente. Sin embargo en el análisis de la información recabada podemos señalar que las Universidades han realizado apertura de concursos no así de oposición aspecto este que solo se da en casos en que los concursantes tengan un puntaje muy próximo de 5 puntos de diferencia y deben someterse a este concurso donde realizan un examen escrito y luego hacen una defensa

oral ante un grupo de catedráticos que tiene la responsabilidad de valorar los conocimientos de los aspirantes. Sin embargo, algunas de las universidades más jóvenes todavía no han logrado abrir concursos para tener una planta docente estable y otras tienen pocos docentes de concurso lo cual puede ocasionar dificultades en los procesos de acreditación. Sin embargo, la tendencia es cumplir con este requisito reconocido por todas las universidades.

Este requerimiento pudiese estar ligado a la libertad de cátedra que le permite al profesor investigar y enseñar con absoluta libertad, difundiendo así el conocimiento, con la finalidad de permitirle a las universidades que en ese desarrollo del conocimiento fluyan todas las corrientes y tendencias sin que exista censura ni prejuicios. Este aspecto se ha logrado en un porcentaje alto en todas nuestras instituciones de carácter público.

Con respecto a la extensión universitaria cada una de las universidades públicas del país ha logrado contar con una unidad académica dedicada a la extensión universitaria en el caso particular de la Universidad de Panamá, Universidad tecnológica y Universidad Autónoma de Chiriquí estas están elevadas a Vicerrektorías. Las otras dos instituciones están a nivel de Dirección. Sin embargo, el precepto de funcionamiento es el mismo tener presencia en la sociedad. Con relación a la gratuidad y acceso masivo las cinco universidades públicas prácticamente mantienen gratuidad en la matrícula con algunas variantes por lo que señalamos que la Universidad de Panamá es la que tiene desde sus inicios el costo más bajo en la matrícula de sus estudiantes con apoyos a través de la Vicerrektoría de Asuntos Estudiantiles quienes captan a los estudiantes que no pueden pagar la irrisoria suma de \$27.50 semestral.

En cuanto a la vinculación docencia e investigación, Wikipedia en Reforma Universitaria de 1918, plantea: *“La Reforma Universitaria promueve que la investigación científica sea realizada dentro de las universidades y que los investigadores transmitan sus conocimientos originales al resto de la comunidad universitaria y a la sociedad, por medio de la enseñanza.”*

Este precepto ha permitido a muchos profesores realizar esfuerzos para desarrollar investigaciones que logra situar a las universidades en posiciones del desarrollo del conocimiento. Sin embargo se puede señalar que evidentemente este aspecto debe ser fortalecido ya que de acuerdo a la cantidad

de profesores que tienen las universidades no hay mucha visibilidad de las investigaciones y poco a poco se está creando esa cultura para poder desarrollar conocimientos que permitan a la academia brindar soporte al país en cuanto al desarrollo económico y social así como poder estar en niveles más alto cuando se realicen las evaluaciones del proceso de acreditación.

El análisis realizado permite señalar que las universidades públicas del país han logrado de una u otra forma dar cumplimiento a los preceptos de la Reforma de Córdoba, lo que ha significado la lucha de varias generaciones y hoy día se ven los logros. No obstante, todavía falta mucho por caminar y que hacer en estos cambios permanentes.

CONCLUSIONES

Luego de analizar diversos documentos, escritos, revistas, periódicos informes y otros podemos concluir lo siguiente:

La Reforma Universitaria de Córdoba logró el cambio en las universidades de la región y toda Latinoamérica y en especial de las universidades públicas panameñas incorporando cada uno de los preceptos de la Reforma que hoy se ven consignados en las Leyes, los Estatutos, los Resueltos y Acuerdos que han venido desarrollando y perfeccionando la universidades con la finalidad de dar soporte a la sociedad y lograr que el cogobierno funcione para el bienestar de la comunidad académica universitaria considerando todos los estamentos que funcionan dentro del claustro universitario sin distinción de raza, religión o pensamiento político

La Reforma Universitaria de Córdoba, liderada por un grupo de estudiantes, fue visionaria, ya que no dejó prácticamente ningún detalle por incorporar en la gestión y desarrollo que deben cumplir las instituciones universitarias que tiene como norte el desarrollo del conocimiento para lograr fortalecer la sociedad. De hecho, esa es la misión que deben tener presente nuestras universidades en cuanto a lograr que nuestros jóvenes se conviertan realmente en la conciencia crítica de la nación.

Los ideales manifestados por los Estudiantes de Córdoba no pueden ser olvidados por ningún estudiante, profesor o estamento universitario ya que estos temas, hoy a sus cien años tienen total vigencia en cada institución que quiere preservarse como universidad. El mandato es superar en conjunto los problemas de analfabetismo, pobreza, salud, educación, trabajo y vivienda para forjar una sociedad más justa, equitativa e igualitaria.

REFERENCIAS

- Constitución de la república de Panamá 1946 con índice alfabético editora panameña S.A. <http://bdigital.binal.ac.pa/bdp/older/constitucion1946.pdf>. 20 de abril del 2019.
- Echeverría José Medina (1949) "Panorama de la Sociología Contemporánea". México, Ed. Fondo de Cultura (La Casa de España en México).
- Marsiske Renate, Lourdes Alvarado (1999). Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina, Volumen 2. México.
- G Mazo Abriel del (1955). La reforma Universitaria y cultura nacional. Editorial Raigal.
- Ornelaz Delgado Jaime (2008). Educación y neoliberalismo en México. La reforma universitaria: desafíos y perspectivas noventa años después. 1ª ed. - Buenos Aires : Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO.
- Serrano Alejandro Caldera – (2005) Hacia un proyecto de nación: una década de pensamiento político. Nicaragua.
- Tunnermann Carlos. (1991). Historia de la Universidad en América Latina. De la época colonial a la Reforma de Córdoba. San José, Costa Rica: educa.
- Wikipedia en Reforma Universitaria de 1918 https://es.wikipedia.org/wiki/Reforma_Universitaria_de_1918. acceso mayo 2019.